



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:1260/2019

VISTO el proceso de Planificación Estratégica Participativa de la UNC y la Autoevaluación Institucional de la UNC correspondiente al Segundo Proceso de Evaluación Externa 2018;

CONSIDERANDO

Que todo el proceso de Planificación Estratégica Participativa y las Jornadas Abiertas UNC 2018-2028 se desarrollaron con vocación de apertura y participación y para ello se habilitó el micrositio web y las redes sociales;

Que por RHCS N° 1641/2017 se aprobó el informe de la Coordinación General de la Planificación Estratégica Participativa (PEP), conforme lo dispuesto por las Resoluciones H.C.S. Nros. 655/2016 y 906/2016;

Que por RR N° 274/2018 se reconoció el trabajo desplegado por quienes participaron activamente de la primera etapa y se solicitó el compromiso para desarrollar la segunda etapa de la PEP;

Que la segunda etapa de la PEP consistió en la formulación y presentación de proyectos que daban cuenta de los objetivos generales y específicos señalados en el informe de la Coordinación General. Dichos proyectos fueron presentados ante la Secretaría de Políticas Universitarias mediante NO-2019-00086934-UNC-PEP#REC;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 44 de la Ley de Educación Superior N.º 24.521, la Resolución CONEAU N.º 382/11, la RHCS-2018-1732-E-UNC-REC, el acuerdo general para la implementación del proceso de evaluación institucional celebrado con la CONEAU de fecha 4 de junio de 2019, y la RR-2019-112-E-UNC-REC; se desarrolló en la Universidad Nacional de Córdoba el proceso de Autoevaluación Institucional correspondiente al Segundo Proceso de Evaluación Externa 2018;

Que la Evaluación Institucional es un mecanismo, previsto en la ley, para el aseguramiento y mejoramiento de la calidad. Con base en lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su Artículo 44º, desde el año 1997 comenzaron a

implementarse las evaluaciones externas para las instituciones universitarias argentinas. La Evaluación Institucional comprende dos instancias: la autoevaluación institucional a cargo de la institución universitaria, y la evaluación externa a cargo de CONEAU;

Que en el año 2018 la UNC concluye con Plan Estratégico Participativo 2018-2028 (PEP 2018-2028) y pone en marcha los objetivos planteados y las conclusiones. Los resultados alcanzados fueron: 1) análisis de situación, 2) objetivos generales 2018-2028, y 3) líneas de acción propuestas;

Que por RHCS-2021-101-E-UNC-REC se aprueba el Informe de Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba correspondiente al Segundo Proceso de Autoevaluación 2018 y se encomienda al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba la presentación del mencionado informe ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la solicitud de la Evaluación Externa de esta Casa de Altos Estudios;

Que la Evaluación Externa tiene como principal objetivo promover en las instituciones la implementación de propuestas de mejoramiento de la calidad y pertinencia de sus actividades; y consiste en el análisis de las características y desarrollos de las instituciones universitarias en el marco de sus misiones y objetivos;

Que de lo expuesto precedentemente se deriva la necesidad de que la definición de los objetivos específicos de estos proyectos, la asignación de los recursos necesarios, el seguimiento de su ejecución y la evaluación de sus resultados, produzca una retroalimentación en las diferentes instancias decisorias que permita un círculo crecientemente virtuoso de gobierno universitario, generando así un ciclo institucional que sea continuo, no esporádico, que esté en permanente tensión con las cambiantes circunstancias internas y del entorno social;

Que por RR-2019-112-E-UNC-REC se designa como Responsable Institucional del proceso de Evaluación Institucional al Señor Vicerrector de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Comisión de Seguimiento de la Planificación Estratégica Participativa de la Universidad Nacional de Córdoba (PEP-UNC) coordinada por el Responsable Institucional del proceso y conformada por:

- Dr. Sergio Obeide en calidad de Coordinador General.
- Ab. Esp. María Fernanda Cocco en calidad de Co-Coordinadora General.
- Téc. Viviana Iglesias en calidad de responsable de contenidos multimediales.
- Lic. Julia del Barco en calidad de responsable de comunicación.

Artículo 2°: Establecer que la Comisión de Seguimiento de la Planificación Estratégica Participativa tendrá como funciones:

- *Asesorar y asistir al Rector y al Honorable Consejo Superior en cuanto al proceso de planificación estratégica participativa.*
- *Entender en el desarrollo de las metodologías de trabajo para llevar adelante el proceso de planificación estratégica participativa.*
- *Coordinar el proceso de planificación estratégica participativa.*
- *Proponer cronogramas de trabajo y monitorear su cumplimiento.*
- *Efectuar el seguimiento de las líneas de acción propuestas y el grado de su implementación en la Universidad Nacional de Córdoba.*
- *Efectuar los informes derivados del proceso de planificación estratégica participativa.*
- *Establecer los criterios de comunicación del proceso de planificación estratégica participativa.*
- *Llevar adelante las actividades que le sean requeridas durante el proceso de Evaluación Externa.*
- *Participar en las actividades que le sean requeridas durante el proceso de Evaluación Externa.*

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y dése amplia difusión.